

Mena número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada, ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 875 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.754, folio 1, hoja M-41.318 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3057.

4) Bansodad, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221909 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 876 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2351, folio 26, hoja M-41319 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2957.

5) Traxis, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221891 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 877 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2351, folio 51, hoja M-41320 y en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2953.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha.

En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por «el cociente», dé un número de acciones de las sociedades absorbidas.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las Sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las Sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la Sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo con acciones nuevas emitidas por Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, a cuyos efectos esta sociedad ampliará el capital inicial en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijará un nuevo capital estatutario máximo.

Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: Las acciones entregadas por Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, a los accionistas de las sociedades absorbidas, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias, de la sociedad absorbente, generadas desde el 1 de enero de 2006.

F) Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2006, que es el día posterior al cierre de los Balances de fusión.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes. No se atribuyen en Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Pereda Fernández.—30.934.

DISCER, S. A.

Por acuerdo del administrador de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria en Barcelona, calle Encuny, 20, el día 30 de junio de 2006, a las doce horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—El Administrador, Ramón Font Gort.—30.863.

DISEÑOS MODERNOS, S. A.

Edicto

La Secretaria judicial, M. Aranzazu Alameda López, del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Procedimiento ordinario de referencia se ha dictado sentencia, que es firme, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Barcelona, a once de octubre de dos mil cinco.

Vistos por José M.ª Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, los presentes autos de juicio ordinario seguido con el número 22372005 entre:

Demandante.—Don Joseph Piñol Moix, domiciliado en Sabadell, calle Lacy, número 102; representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Albarca Arazuri y asistido por el Abogado don Joaquín Clusa Barrabé.

Demandado.—La entidad mercantil Diseños Modernos, Sociedad Anónima, domiciliada en Sabadell, calle Lacy, número 102; en rebeldía en las presentes actuaciones.

Causa.—Disolución de Sociedad mercantil.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la representación en autos de dos Joseph Piñol Moix se condena a la mercantil Diseños Modernos, Sociedad Anónima, y que se declara la disolución judicial de la sociedad demandada por encontrarse incurso en el supuesto número 4 de los previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas; como consecuencia de la anterior se ordena el cese del actor como administrador de la sociedad y que se le nombra liquidador de la misma ordenando la inscripción de los mencionados pronunciamientos en el registro mercantil, todo ello con expresa condena en costas a la sociedad demandada; una vez firme esta sentencia se ordena la publicación de estos pronunciamientos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de difusión del domicilio social.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Barcelona, 24 de abril de 2006.—La Secretaria judicial.—30.121.

DISTAL IBÉRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO TEMA FABRICACIÓN Y MONTAJES, S. L.

DISTAL CARTERA, S. L. (Sociedades beneficiarias resultantes de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Distal Ibérica, Sociedad, Limitada», celebrada el día 18 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de dos unidades económicas distintas, una de ellas equivalente a 27.593,73 euros a la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, de nueva creación, «Grupo Tema Fabricación y Montajes, Sociedad Limitada» y otra unidad equivalente a 149.184,83 euros a la otra sociedad beneficiaria de la escisión parcial, también de nueva creación, «Distal Cartera, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil el día 19 de abril de 2006 y su modificación, inscrita el 16 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Asimismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas según remisión que efectúan los artículos 243 y 254 de la misma Ley.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Los administradores solidarios, Vicente Camarero González y Cristina Camarero Herranz.—31.264. y 3.ª 25-5-2006

DISTRIBUCIÓN JUGUETERA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Distribución Juguetera Catalana, Sociedad Anónima», convoca a sus

accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a las diez horas del día 26 de Junio de 2006, en el Hotel Ciutat de Mollet, domiciliado en Mollet del Vallés 08100 (Barcelona), Calle Gallecs 68, o en segunda convocatoria si no hubiera quórum suficiente, el día 27, a la misma hora y mismo lugar, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio de 2005, y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y el preceptivo informe del Consejo de Administración. Así mismo, se comunica a los accionistas que tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos citados.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Teruel Aragonés.—30.303.

DIVALSA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 28 de junio de 2006, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Tercero.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto refundido con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Ratificación del contrato de asesoramiento financiero suscrito por la Sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García Parameés.—30.269.

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Valencia, Edificio Friopuerto, Ampliación Muelle Sur, frente al PIF, el día 29 de junio de 2006, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, el día 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria, a las diez horas, y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2005, y aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ampliación del objeto social, y en su caso, modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Designación de representante de la Sociedad en el Consejo de la sociedad Terminales del Sudeste, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, de los informes sobre las mismas, de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Esta convocatoria deja sin efecto la publicada en fecha 23 de mayo de 2006, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95, página 16092.

Valencia, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Romeu Lopereña.—32.328.

DOPOL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 29 de junio de 2006, a las 18.30 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39 de Madrid y en segunda convocatoria el día 30 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre y en el Real Decreto 1309/2005, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley.

Octavo.—Designación de entidad encargada de las funciones de administración y/o representación, si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—Constantino Millán Minguel, Secretario del Consejo de Administración.—30.100.

DRACO INVERSIONES SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 28 de junio de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad gestora.

Tercero.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco García Parameés.—30.250.